

DCR. 025/2017 - ACEPTACION DONACION OBRAS DE MANTENIMIENTO COOPERATIVA ELECTRICA DE SALTO

Publicado el 24 mayo, 2017

...VISTO

La nota presentada por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal General "Presidente Juan Domingo Perón" con fecha 3 de Mayo de 2017; y

...CONSIDERANDO

QUE, por la misma la mencionada asociación, solicita la eximición del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de la rifa organizada por la misma;

QUE, corresponde otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. Exímese a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL GENERAL MUNICIPAL "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON" el depósito equivalente al 5% del monto total de la RIFA, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 014/96, Artículo 9º y 10º del Decreto - Ley 9403/79 y su modificatoria Ley 11.349.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2017 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en general y en particular en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Mayo de 2017.-